



STCST
202438701057461
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 14 de 2024

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato 1781-2021. "Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C. Incluye Superestructura, Subestructura y Accesos". Respuesta radicado 202418501336282 del 30-07-2024, Queja Puente Peatonal No. 91- PK ID 24124665 Av. Boyacá Con Calle 61 Sur - Hospital Meissen. 1775 2021

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que le corresponden:

Se acusa recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la cual indica:

"El ciudadano por problemática que se está generando por remodelación de puente peatonal ubicado en el hospital de meissen avenida Boyacá se esta presentando inseguridad, incidentes ciudadanos".

En cuanto a "... la problemática que se está generando por remodelación de puente peatonal...", no es clara la apreciación que emite el ciudadano. No obstante, se hace necesario precisar, como es de público conocimiento, que la ciudad se ha visto permanentemente afectada por acciones de vandalismo, las cuales se llevan a cabo de forma inesperada y de manera reiterada, relacionadas específicamente, con el hurto de las láminas de piso de aluminio y barandas metálicas de los puentes peatonales de la ciudad de Bogotá. Es así, como la Entidad en aras de identificar la recurrencia de estas acciones vandálicas, ha construido información estadística mediante la cual se registran las afectaciones que se presentan sobre estos puentes y

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202438701057461
Información Pública
Al responder cite este número

que son el resultado de las denuncias de los usuarios a través de diferentes medios de comunicación.

Ante estos eventos, la Entidad con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, ha tomado medidas orientadas a la prevención del hurto de láminas y a la mitigación del riesgo para la ciudadanía en general, optando por el remplazo de pisos en algunos de los puentes focalizados con mayores índices de hurto y/o vandalismo, por láminas de piso en polipropileno, logrando que a la fecha se hayan cambiado los pisos en ocho (8) puentes peatonales de la ciudad, incluido el puente que nos ocupa, dado que en su momento reportaban los mayores indicadores de afectaciones.

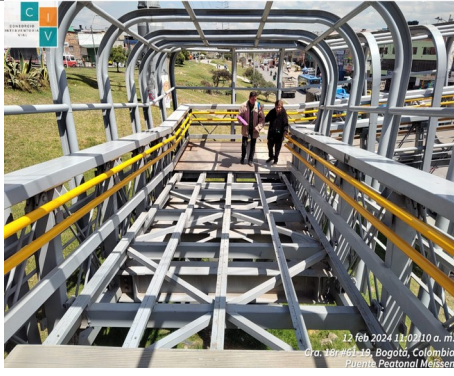
Las acciones a las que se hace referencia, se llevaron a cabo a través del Contrato de Obra IDU-1775-2021, cuyo objeto es *"Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos"*, suscrito con la firma **CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU** dentro del marco del Contrato de Interventoría IDU-1781-2021 ejercida por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL**.

Para el caso del puente peatonal objeto de requerimiento, localizado en la Av. Boyacá con Calle 61 Sur - Hospital Meissen (PK_IK 24124665), se resume en el siguiente cuadro las afectaciones reportadas y atendidas, las cuáles generaban riesgo para sus usuarios como se ilustra en el registro fotográfico a continuación, que para el año 2022 sumaron una (1), para el 2023 veinte (20), y hasta el mes de junio del presente año, mes en el cual se iniciaron las actividades previas para el cambio del piso, siete (7), para un total de veintiocho (28) afectaciones, así:

AÑO 2022 TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO 2023 TOTAL	E	F	M	A	M	J	AÑO 2024 TOTAL	No. TOTAL AFECTACIONES
1			1	3	2			3	2	1		8	20	4	1				2	7	28



STCST
202438701057461
Información Pública
Al responder cite este número

	
Archivo IDU 30/10/2023	Archivo IDU 02/08/2023
	
Archivo IDU 02/08/2023	Archivo IDU 12/02/2024

Es de anotar, que el puente peatonal **Hospital Meissen**, no se encontraba inicialmente priorizado dentro de la lista de los puentes que conformaban la meta física del Contrato de Obra IDU-1775-2021, que son seleccionados por su grado de deterioro, y dado que la **CLÁUSULA 7 “VALOR DEL CONTRATO”** establece: “(...)será ejecutado a precios unitarios y a monto agotable(...)”, con ocasión a las reiteradas afectaciones que se venían presentando en el mismo, se hizo necesario llevar a cabo el proceso de evaluación técnica, económica y financiera a través de la firma interventora **Consorcio Interventoría Vial**, para prever los recursos y así incorporar el citado puente peatonal en el contrato de obra en mención, con el fin de realizar la intervención y llevar a cabo específicamente la actividad de cambio total del piso en aluminio a polipropileno.



STCST
202438701057461
Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente, se hace necesario aclarar que este puente para el cual las actividades de cambio de piso finalizaron el pasado mes de julio según se muestra a continuación, presta servicio especialmente a los usuarios del Hospital Meissen, mejorando los niveles de movilidad y reduciendo los índices de accidentalidad, entre otros, los de aquellos que cuentan con movilidad reducida, adultos mayores y niños, teniendo en cuenta las velocidades de flujo y los volúmenes de tráfico de la Avenida Boyacá.



Por otra parte en cuanto a “.....se esta presentando inseguridad, incidentes ciudadanos”, nos permitimos informar que, conforme lo señalado el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo a las acciones que se estén tomando con base en su requerimiento.

Esperamos haber atendido su solicitud de fondo y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 14-08-2024 03:49:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 57 83 TO 7 P 1 LOC 103 - cesar.restrepo@scj.gov.co

Elaboró: JAIME ORTIZ BETANCOURT-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte